

Información proporcionada por Ministerio del Medio Ambiente

## Notificación de sustancias peligrosas

---

Última actualización: 11 junio, 2024

---

### Descripción

Si eres fabricante o importador de una sustancia peligrosa, de cantidades iguales o superiores a 1 tonelada anual y clasificada según los criterios del [Título III del Decreto 57 de 2019](#) del Ministerio de Salud y del Ministerio del Medio Ambiente, debes notificar su uso, cada dos años.

En el caso de las sustancias contenidas en mezclas, solamente deberán notificarse aquellas que representen un peligro para la salud y el medio ambiente, y cuyas concentraciones sean superiores a los valores de corte informados en el [Párrafo II del Título II del Decreto 57 de 2019](#).

Debes realizar la notificación cada dos años en la **plataforma habilitada por el Ministerio del Medio Ambiente**, respecto de las sustancias fabricadas o importadas en los dos años calendarios anteriores. Tienes plazo hasta el **30 de agosto** para hacer la notificación correspondiente al 2024.

## Detalles

La información que debes entregar a través del Sistema de Notificación de Sustancias es la siguiente:

### Identidad de quien notifica:

- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del fabricante o importador.
- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del o de la representante legal.
- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.
- Dirección del local o de los locales donde se elaboran las sustancias peligrosas, si se trata de fabricantes.

### Identidad de la o las sustancias:

- Nombre o nombres químicos reconocidos internacionalmente o que figuran en la nomenclatura de la IUPAC.
- Otros nombres (nombre común, nombre comercial, abreviatura).
- Número CAS.
- Clasificación de peligro de la sustancia, indicando la clase y categoría de peligro, tal como se establece en el [Decreto N° 57 de 2019](#).
- Cantidad de la sustancia fabricada o importada por año, expresada en rangos de masa.
- Usos previstos. En el caso de las sustancias contenidas en mezclas, indicar su uso.
- Adjuntar la ficha de datos de seguridad cuando se trate de sustancias como tal.

## ¿A quién está dirigido?

Fabricantes e importadores de una sustancia como tal e importadores de una sustancia contenida en una mezcla.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

ingresar a la plataforma de notificación.

- La persona encargada de la notificación deberá ingresar con el RUT de la empresa y la contraseña que se le enviará al correo electrónico que informe.
- Aquellos que no tengan habilitada una cuenta para ingresar a la plataforma de notificación, deberán contactarse a través del correo electrónico [notificacion.sqi@mma.gob.cl](mailto:notificacion.sqi@mma.gob.cl) para solicitar el ingreso, proporcionando la siguiente información:
  - Razón social (importador/fabricante).
  - RUT (importador/fabricante).
  - Dirección (casa matriz).
  - Comuna.
  - Región.
  - Teléfono.
  - Nombre, correo electrónico y teléfono de la persona del responsable de la notificación (agregar solo un responsable).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

La **primera notificación debes realizarla en 2024** para las **sustancias de uso industrial** y en **2025** para las **sustancias de uso no industrial**.

Si se trata de **sustancias contenidas en mezcla**, la **primera notificación tienes que hacerla en 2027** para las **sustancias de uso industrial** y en **2029** para las **sustancias de uso no industrial**.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haz clic en "Ingresar una notificación".
2. Una vez en la plataforma de notificación de sustancias químicas del Ministerio del Medio Ambiente, ingresa con el RUT de la empresa y la contraseña.
3. Al entrar por primera vez, debes actualizar la información de quien notifica las sustancias peligrosas. Ingresa al módulo "Menú de usuario" que aparece en la barra superior, y accede a la opción "Perfil de usuario".
4. En el sistema, realiza la notificación de sustancias y agrega los antecedentes de cada una.
5. Valida que el contenido está correcto, y haz clic en "Enviar Notificación".
6. Como resultado del trámite habrás realizado la notificación de una sustancia peligrosa. Una vez enviada, no será posible realizar ninguna modificación.



Chile  
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/122550-notificacion-de-sustancias-peligrosas>